

COMUNICADO DE LA APM - SIN RESPETO A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL NO HAY ESTADO DE DERECHO - ASUNTO SRA. RIVAS

Hace unas semanas saltó a los medios de comunicación el nombre de Juana Rivas y la noticia de que, en cumplimiento de una resolución judicial, debía entregar a sus hijos menores de edad al padre de éstos, el ciudadano de nacionalidad italiana Francesco Arcuri; la Sra. Rivas se negaba a esa entrega afirmando que el padre de sus hijos era un maltratador, condenado en el año 2009 por sentencia firme, y que temía por la vida e integridad de los niños. Llegada la fecha para verificar la entrega de los menores, Juana Rivas decidió huir con sus hijos, encontrándose en la actualidad en situación de busca y captura por la presunta comisión de un delito de sustracción de menores.

Durante todo este tiempo, bajo el paraguas de la solidaridad con Juana Rivas, hemos asistido a una campaña de desprestigio y absoluta falta de respeto a las resoluciones judiciales dictadas en el procedimiento judicial en que la Sra. Rivas se encuentra incurso, llegando incluso a afirmarse en los medios de comunicación y en las redes sociales que ha existido en la actuación de los jueces y magistrados que han resuelto en las diferentes instancias un incumplimiento de las leyes aplicables.

Estas críticas exacerbadas, sin fundamento ni rigor jurídico en la mayoría de las ocasiones, pueden comprenderse cuando se hacen desde el sentimentalismo, el populismo o la demagogia; desde la APM sabemos que nuestra democracia se sustenta en el legítimo ejercicio de los derechos y libertades; creemos que la libertad de expresión y de información ayudan a formar una opinión fundada a los ciudadanos sobre aquellos asuntos que revisten interés social. Somos conscientes de que las decisiones judiciales también están sujetas a la crítica y así debe ser, además, para una mayor

fortaleza de los principios democráticos que inspiran nuestra convivencia. Sin embargo, el Estado de Derecho y el respeto a la separación de poderes hacen inadmisibles esas críticas por quienes ostentan responsabilidades políticas o de gobierno o aspiran a ejercerlas, pues constituyen auténticas intromisiones y ataques al respeto debido a la independencia judicial.

La Comisión Permanente del CGPJ en la reunión mantenida en el día de hoy ha omitido cualquier pronunciamiento sobre esta cuestión y ha dejado pasar, una vez más, la oportunidad de explicar a la sociedad española la labor que cada día desempeñamos en este país todos los Jueces y Juezas, desde el rigor y con el absoluto respeto a la ley y a los tratados internacionales suscritos por nuestro país, en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos y con una especial dedicación y empeño en la tutela de los menores de edad.

Desde la APM hemos esperado durante estas semanas una declaración institucional del CGPJ, desde la prudencia, la cautela y el respeto con que siempre hemos actuado; sin embargo, esa declaración no ha llegado y hoy no podemos si no lamentar la actitud pasiva de la que viene haciendo gala el CGPJ y su Presidente cuando de defender y amparar a los Jueces y Juezas españoles se trata y nos entristece este desafecto de nuestro órgano de gobierno que nos obliga, como en tantas ocasiones, a reclamar como asociación profesional el respeto a las decisiones judiciales y a nuestra independencia; a exigir que cesen los otros poderes del Estado en sus intentos constantes de injerir en nuestra labor y a recordar que los jueces estamos sujetos al imperio de la ley, que la disconformidad con nuestras resoluciones se hace valer por la vía de los recursos que la misma ley establece, -no desde el insulto o el ataque personal-, y que solo desde el respeto y el cumplimiento de la ley es posible una convivencia pacífica y democrática.

En Madrid, a 17 de agosto de 2017.

Asociación Profesional de la Magistratura
Plaza de las Salesas, nº 3, bajo izda
28004 - Madrid
Tf 91 319 4962
Fax 91 319 9745
E.mail: apm@apmnacional.e.telefonica.net
www.magistratura.es